

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6518

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al “**NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.**” a disponer de un espacio exclusivo para cargas y descargas de valores, en Bv. 25 de Mayo a partir de la numeración 2536 por 13 (trece) metros lineales hacia el Oeste. Dicha disposición regirá en el horario de 7 a 17. (Expte. N° 0100-S.G./2014).
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 3º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes, para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-